



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/03485/2020** y con número de expediente **SC/DJAC/386/2011**; signado con firma autógrafa de fecha **17 DE AGOSTO DE 2020**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION INICIAL DE BIENES** dirigido a **JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, de fechas **30 DE NOVIEMBRE DE 2020**, por **ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA**, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **14 DE MAYO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/03485/2020** y con número de expediente **SC/DJAC/386/2011**; signado con firma autógrafa de fecha **17 DE AGOSTO DE 2020**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION INICIAL DE BIENES** dirigido a **JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.



NO. OFICIO: DI/DNC/03485/2020.

Querétaro, Qro 17 DE AGOSTO DE 2020.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ ✓	
DOMICILIO: FELIPE LUNA, NUMERO 36, CENTRO, QUERETARO, QRO. Y/O J VASCONCELOS, NUMERO 4, INTERIOR 408, LAS FUENTES, C. P. 76030, QUERETARO, QRO. ✓	
RFC: GOMG870310PP8	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/386/2011 ✓	
Fecha de Documento Determinante: 28 DE JUNIO DE 2012 ✓	
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ✓	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 4 DE OCTUBRE DE 2012 ✓	
Importe Histórico \$4,241.30 ✓	

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/386/2011, de fecha 28 DE JUNIO DE 2012, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN INICIAL DE BIENES en cantidad histórica de \$4,241.30, la cual le fue notificado legalmente el 4 DE OCTUBRE DE 2012, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/01215/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
PONCE PLATA EDITH	DI/01216/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

IGC / MOA

MULTAS ESTATALES E662



GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO	DI/01217/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/01219/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/01220/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA	DI/01221/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI	DI/01222/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO	DI/01223/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
YAÑEZ LOPEZ SUSANA	DI/01224/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA	DI/01225/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY	DI/01226/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
BARROSO FLORES LUCERO	DI/01227/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OCHOA GARCIA BRENDA	DI/01228/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE	DI/01229/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OIDOR CHAVEZ MIGUEL	DI/01230/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
RAMOS TORRES HUMBERTO	DI/01245/2020	11 DE JUNIO DE 2020	11 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
GONZALEZ MENDIETA MARIANA MONSERRAT	DI/01232/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
VARGAS MENA ERICK	DI/01233/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
JOSE MARTINILLEGAS PICHARDO	DI/01618/2020	17 DE AGOSTO DE 2020	17 DE AGOSTO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MONSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/01619/2020	17 DE AGOSTO DE 2020	17 DE AGOSTO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/00211/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
INDIRA GALINDO CAMPOS	DI/00212/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00169/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00171/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00172/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00175/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00181/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00182/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00183/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00184/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00185/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00186/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020



PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00187/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
KARINA MARGARITA MÁRTÍNEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00191/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00210/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	OCTUBRE 2012	A	AGOSTO 2020
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		JULIO-20
		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		SEPTIEMBRE-12
				107.4440
				79.4391
				= 1.3525

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

4

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
JULIO-20	107.4440	10 DE AGOSTO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
SEPTIEMBRE-12	79.4391	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$114.73

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	\$4,241.30	\$1,495.06	\$5,736.36
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$114.73
TOTAL A PAGAR			\$5,851.09

(CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 09/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.**

**Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE
QUERÉTARO, QRO.**

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC: GOMG870310PP8

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ

Domicilio: J VASCONCELOS NUMERO 4, INTERIOR 408 LAS FUENTES C.P. 76030 ,QUERETARO, QRO

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03485/2020

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/386/2011

Fecha de Documento Determinante: 28 DE AGOSTO DE 2012

Autoridad emisora de la resolución : SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

**Autoridad emisora:SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.**

De fecha(s): 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

Acta Circunstanciada de Hechos

En Querétaro, Querétaro, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Treinta del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte, el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01217/2020, con vigencia del uno de julio de dos mil veinte al veinticuatro de Diciembre de dos mil veinte, expedida el uno julio de dos mil veinte, por la LIC.CELIA TERESITA LAZO MENDOZA, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Qué una vez constituido en el domicilio correcto, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales, consistentes en placa de vialidad oficial que señala la calle de nombre J VASCONCELOS, ubicada en esquina con la calle IGNACIO PEREZ, así como por tener el número exterior 4 (cuatro), la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia LAS FUENTES, inmueble localizado entre las calles IGNACIO PEREZ Y BRUNO TRAUEN, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCION con número de control DI/DNC/03485/2020, de fecha 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, proveniente del documento determinante :SC/DJAC/386/2011, dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA a nombre del deudor(a) JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ. Y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, se hace constar que una vez constituido en el lugar, tengo a la vista un predio en zona urbana, marcado con el número exterior 4 (cuatro), en este acto se procede a su descripción, fachada de color café, el cual es un edificio de cuatro pisos, con varios interiores, ya estando en el interior del edificio me traslade a el interior 408 (cuatrocientos ocho), fachada de color blanco, puerta blanca de madera, un piso, ya estando de frente toque la puerta donde soy atendido por una persona de sexo femenino ante quien me identifique planamente con le constancia de identificación número DI/01217/2020, con vigencia del uno de julio de dos mil veinte al veinticuatro de Diciembre de dos mil veinte, expedida el uno julio de dos mil veinte, por la LIC.CELIA TERESITA LAZOMENDOZA, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, por lo que le solicito se identifique y proporcione su nombre contesata bajo protesta de decir verdad llámase YANIVIC

Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

GONZALEZ VLLEGAS la cual se identifico con lacerdencial para votar con numero IDMEX1640733749 de fecha 2017, expedida por el INTITUTO NACIONAL ELECTORAL, a la persona que atiende le pregunto¿nos encontramos en calle J VASCONCELOS NUMERO 4, INTERIOR 408 LAS FUENTES C.P. 76030 ,QUERETARO, QRO?, contesta que si por lo que le requiero la presencia de el C. JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ, contesta bajo protesta de decir verdad que no lo conoce y no habita este domicilio, refiere que tiene dos años rentando este departamento, por lo que le solicito acredita la propiedad, por lo que pone a la vista del suscrito un recibo de pago de renta a nombre de YANIVIC GONZALEZ VLLEGAS, expedido por la INMOBILIARIA CARRETAS, de fecha 12/10/2020, con numero de recibo 002455, el cual permite fotografiar, le pregunto¿ sabe algun teléfono, corre, dirección donde pueda localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?, contesta que no, le pregunto¿ sabe de algun persona que proporcione algun teléfono, corre, dirección donde pueda localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?, contesta que no, refiere estar muy ocuapada, siendo todo su dicho, Acto seguido me traslade a el departamento que esta del lado derecho marcado con el numero exterior 406(cuatrocientos seis), facaha de color blanco, perta blanca d madera, un piso, ya estandon frente al domicilio toque la puerta por diez minutos donde no logron ser atendido, Acto seguido me traslade al domicilio que esta del lado izquierdo marcado con el numero 404(cuatrocientos cuatro) facaha de color blanco, perta blanca d madera, un piso, ya estandon frente al domicilio toque la puerta donde soy atendido por una persona dell sexo femenio ante quien me identifique con la constancia de identificación número DI/01217/2020, con vigencia del uno de julio de dos mil veinte al veinticuatro de Diciembre de dos mil veinte, expedida el uno julio de dos mil veinte, por la LIC.CELIA TERESITA LAZOMENDOZA, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa,por lo que le solicito se se identifique y proporcione su nombre, contesta no creerlo necesario por lo que plasmo su media filiación por apreciación, sexo femenino, complexión delgada, cara redonda, cabello negro, ojos café, tez blanca, cuarenta años de edad aproximadamente, a la persona que atiende le pregunto¿ conoce a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?,contesta que no, le pregunto ¿sabe si JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ ocupa el inmueble ubicado en calleJ VASCONCELOS NUMERO 4, INTERIOR 408 LAS FUENTES C.P. 76030 ,QUERETARO, QRO? , contesta que no, le pregunto¿ sabe algun teléfono, corre, dirección donde pueda localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?, contesta que no, le pregunto¿ sabe de alguna persona que proporcione algun teléfono, corre, dirección donde pueda localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?, contesta que no, me informa que ya no puede serguir atendiéndome siendo todo su dicho. por lo que no fue posibles localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ. conste-----

Se designa como testigos a él(la) C.EDITH PONCE PLATA, quien se identificó con Credencial Para Votar Número 1555463034 expedido por el Instituto Federal Electoral, edad veintisiete años, estado civil soltera, con domicilio en calle Ingenieros número 324 colonia El Marques, Código Postal 76047 , Querétaro.y el(al) C.JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro-----

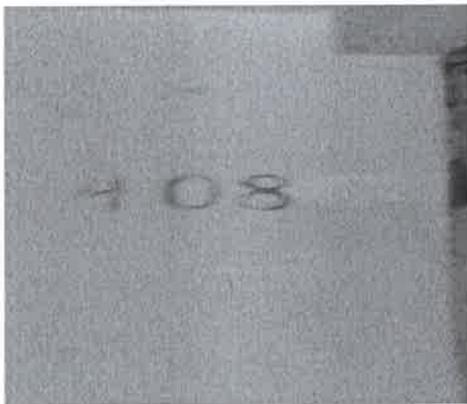
Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

FOTOS



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

INMOBILIARIA CARRETAS

Inmobiliaria Carretas S.A. de C.V.
Edificio Repùblica No. 121 3C. 3er. Piso Colonia Carretas
C.P. 70050 Querétaro, Qro. Tel. (442) 2-23-26-77

Datos de inmueble: Departamento: Qro. Calle: Vasco de Quiroga 4. Querétaro. C.P. 70050	RECIBO No. 002466
Población: Querétaro. Renta del mes y año: 10.000,00 y 120.000,00 (del 01 de noviembre 2020)	
Nombre del arrendatario: YANIVIC GONZALEZ VILLEGAS	
Fecha: 12/10/2020. Lugar: Querétaro, Qro.	TOTAL \$1.300,00
Concepto: 10 cuotas de 100.000,00	TIGRADO No. 001 Ejemplar
Cantidad con letra: Cientos mil con 00/100 de pesos 00/100 de 10/100	

Recibo no válido sin firma y sello.

Este local no se encuentra en este momento en

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GONZALEZ VILLEGAS YANIVIC
DOMICILIO: CALLE VASCONCELOS TORRE 3 301 COL. LAS FUENTES 76000 QUERÉTARO, QRO.
CLASE DE ELECTOR: GNVLYN00640521M500
CLAVE: G0NYS00405MPLN003 **FECHA DE EMISIÓN:** 2008-02
ESTADO: QRO. **MUNICIPIO:** 014 **SECCIÓN:** 0437
LOCALIDAD: 0001 **SECCIÓN:** 2017 **VIGENCIA:** 2027

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05/04/1990

Este documento requiere de la presente diligencia contestada por el

[Firma]

IDMEX1640733749<<0437080659712
9004056M2712310MEX<03<<22366<4
GONZALEZ<VILLEGAS<<YANIVIC<<<<

[Firma]

Verificador, Notificador y Ejecutor
NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC: GOMG870310PP8

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ

Domicilio: FELIPE LUNA NUMERO 36 CENTRO, QUERETARO, QRO

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03485/2020

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/386/2011

Fecha de Documento Determinante: 28 DE JUNIO DE 2012

Autoridad emisora de la resolución : SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

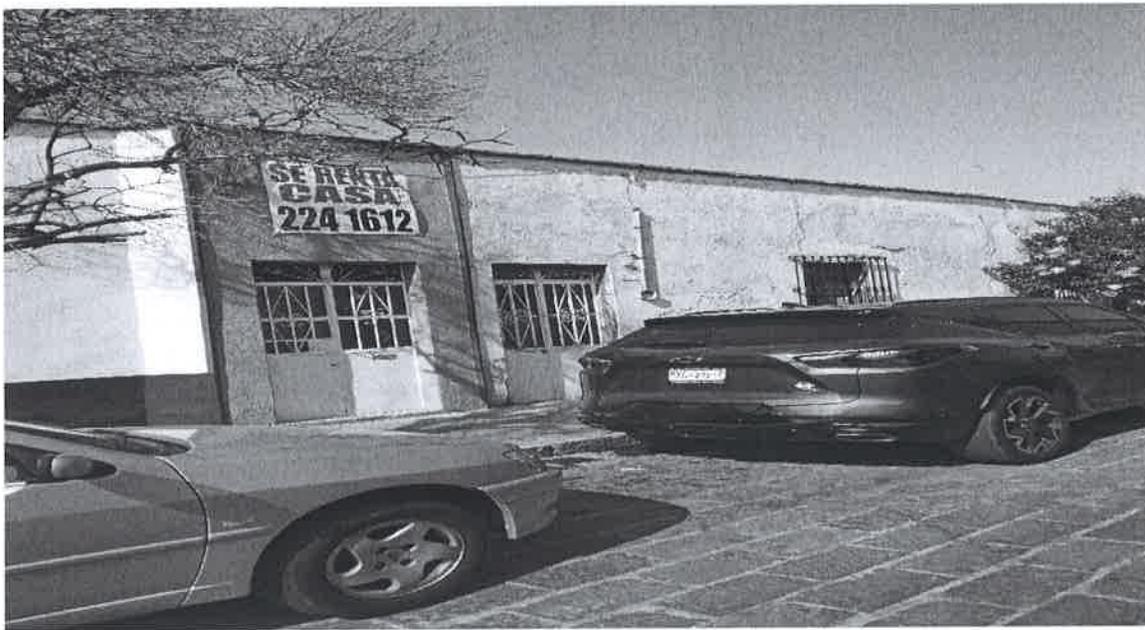
Acta Circunstanciada de Hechos

En Querétaro, Querétaro, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día Treinta del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte, el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01217/2020, con vigencia del uno de julio de dos mil veinte al veinticuatro de Diciembre de dos mil veinte, expedida el uno julio de dos mil veinte, por la LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Qué una vez constituido en el domicilio correcto, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales, consistentes en placa de vialidad oficial que señala la calle de nombre FELIPE LUNA, ubicada en esquina con la calle INDEPENDENCIA, así como por tener el número exterior 36 (treinta y seis), la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia CENTRO, inmueble localizado entre las calles, lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCION con número de control DI/DNC/03485/2020, de fecha de 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, proveniente del documento determinante: SC/DJAC/386/2011, dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA a nombre del deudor(a) JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ. Y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, se hace constar que una vez constituido en el lugar, tengo a la vista un predio en zona urbana, marcado con el número exterior 36 (treinta y seis), en este acto se procede a su descripción, fachada de color verde, un piso, puerta blanca metálica, ya estando de frente al domicilio toque por diez minutos donde no logro ser atendido, se hace constar que en el domicilio, se aprecia por un orificio de la puerta que esta vacía y sin personas en el interior ni muebles, en el exterior una lona de plástico de color blanco con letras rojas el cual dice " SE RENTA CASA 2241612", Acto seguido me traslade a el domicilio que esta a lado derecho marcado con el número 38 (treinta y ocho), fachada de color café puerta color negro metálica, un piso, ya estando frente al domicilio toque la puerta por diez minutos donde no logro ser atendido, Acto seguido me traslade al domicilio que esta del lado izquierdo marcado con el número 30 (treinta), fachada de color azul y naranja, un piso, puerta blanca metálica, ya estando frente al domicilio toque la puerta donde soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique con la constancia de identificación número DI/01217/2020, con vigencia del uno de julio de dos mil veinte al

Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA

GOBERNADOR EN TI
CAJLE



Verificador, Notificador y Ejecutor
NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA



GOBERNADOR EN JEFE
CAJLE



NOTES

1. [Illegible text]

[Illegible text]





SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



veinticuatro de Diciembre de dos mil veinte, expedida el uno julio de dos mil veinte, por la LIC.CELIA TERESITA LAZO MENDOZA, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, por lo que le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta no creerlo necesario por lo que plasmo su media filiación por apreciación, sexo femenino, complexión delgada, cara redonda, cabello negro, ojos café, tez blanca, treinta años de edad aproximadamente, a la persona que atiende le pregunto ¿conoce a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe si JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ ocupa el inmueble ubicado en calle FELIPE LUNA NUMERO 36 CENTRO, QUERETARO, QRO?, contesta que no, refiere que ese domicilio se encuentra vacío desde hace aproximadamente cinco meses, me informa que esta muy ocupada y ya no puede seguir atendíndome, siendo todo su dicho. por lo que no fue posibles localizar a JOSE GERARDO GONZALEZ MARQUEZ. conste-----
Se designa como testigos a él(la) C.EDITH PONCE PLATA, quien se identificó con Credencial Para Votar Número 1555463034 expedido por el Instituto Federal Electoral, edad veintisiete años, estado civil soltera, con domicilio en calle Ingenieros número 324 colonia El Marques, Código Postal 76047, Querétaro y el(al) C.JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro-----

FOTOS



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA

GOBERNADOR EN JEFE
CAJLE

